

CAMPEONATOS DE EXTREMADURA POR EQUIPOS JUVENILES

Reglamento Genérico (Equipos Alevín, Infantil, Cadete y Junior)

Artículo 1.- Los Campeonatos de Extremadura Juveniles por Equipos (Alevín, Infantil, Cadete y Junior) se registrarán de acuerdo al presente reglamento en cuanto a los aspectos técnicos generales. Toda circunstancia no contemplada será dirigida a la versión más reciente del Reglamento Técnico de la RFET.

Artículo 2.- La Federación Extremeña de Tenis se cuidará de la organización del Campeonato y sus decisiones serán apelables, en primera instancia ante el Director Deportivo y, posteriormente en su caso, ante el Juez Único de Competición de la Federación Extremeña de Tenis.

FECHAS, INSCRIPCIONES y SORTEO

Artículo 3.- Los Campeonatos se disputarán en las fechas que aparecen en el Calendario FExT. Todo equipo, por el mero hecho de inscribirse, se compromete a cumplir con el presente Reglamento y con las fechas estipuladas y publicadas con antelación al cierre de inscripción. Cada vez que se realice un sorteo se utilizará la última clasificación disponible a la fecha de realización de dicho sorteo.

Artículo 4.- Para formalizar la inscripción, los Clubes enviarán, antes de las fechas estipuladas por la FExT, la relación de jugadores/as de su/s equipo/s, con un máximo de 10 jugadoras en los Campeonatos Femeninos y 15 jugadores en los Masculinos, donde deberá figurar el número de licencia homologada por la Real Federación Española de Tenis a favor del Club que lo/a inscribe. Para ser válida una inscripción, deberá contener como mínimo, tantos/as jugadores/as como partidos de individuales se disputen en el sexo y categoría en disputa. El número de jugadores/as inscritos/as no podrá ser utilizado como eximente a la hora de haber perdido una eliminatoria por w.o.

En aquellas inscripciones que contengan un número mayor de jugadores/as inscritos/as que el máximo permitido, sólo se aceptarán a los/as x primeras/os jugadoras/es resultantes de aplicar el orden que se explica en este Artículo.

A su vez, durante el año en curso, ningún/a jugador/a podrá disputar ni haber disputado ninguna otra competición oficial por equipos, que compute para la clasificación nacional de la RFET, por otro equipo diferente al que lo/a inscribe.

La relación de inscritos de cada equipo se deberá confeccionar por orden de clasificación en la Hoja de Inscripción que se elabora y suministra a tal efecto. Los jugadores extranjeros, al no poseer clasificación, se ordenarán en función de los puntos que posean en la Clasificación utilizada. Los jugadores sin clasificación deberán situarse a continuación de los clasificados en el orden que disponga el propio Club.

Ningún jugador podrá formar parte de dos equipos diferentes en una misma edición.

Cada Club se hace responsable de que los jugadores relacionados estén en posesión de licencia federativa en el año correspondiente al Campeonato.

En la Hoja de Inscripción deberá indicarse también la persona que actuará como Capitán del Equipo y, opcionalmente, quien será el Capitán suplente. Ambos deberán estar también en posesión de licencia homologada por la RFET, si bien no será necesario que la tenga por el Club en el que va a ejercer las labores de Capitán, sino tiene licencia no tendrán capitán.

ASPECTOS GENERALES

Artículo 5.- Para determinar los cabezas de serie se sumará la clasificación nacional de los/as jugadores/as mejor posicionados/as en la lista de inscripción, tantos/as como partidos de individuales se disputen en el sexo y la categoría a disputar. Posibles empates, se resolverán eliminando a la suma anterior el/la jugador/a con peor clasificación de los equipos empatados, y así sucesivamente en caso de posteriores empates. Aquel equipo que obtenga la suma inferior, será el primer cabeza de serie, el segundo será el segundo cabeza de serie, y así sucesivamente. A los/as jugadores/as extranjeros/as, como no poseen clasificación pero si puntuación, se les otorgará clasificación a este efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable.

Todo equipo que no posea el número mínimo de jugadores/as con clasificación nacional para realizar la suma anteriormente descrita, será considerado como “sin clasificar” a la hora de determinar los cabezas de serie.

Artículo 6.- En la fecha designada en el calendario se realizará al sorteo del Campeonato.

Artículo 7.- Ningún/a jugador/a podrá participar, en una misma eliminatoria, en más de un individual y un doble.

Artículo 8.- En primer lugar, se jugarán los partidos individuales y a continuación los dobles. Los partidos de dobles no podrán dar inicio hasta que todos los individuales hayan finalizado, a no ser que la eliminatoria esté ya decidida, en cuyo caso, los Capitanes de ambos equipos, de común acuerdo con el Juez Árbitro, podrán alterar esta norma.

Artículo 9.- La composición de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre siguiendo el orden de clasificación establecido.

En la composición de las parejas de dobles, el/la jugador/a de entre los/as escogidos/as para jugar dichos partidos de dobles que figure mejor clasificado/a en la lista, deberá jugar obligatoriamente el primer doble. No es necesario que los/as jugadores/as del doble hayan jugado los individuales.

Si un jugador pierde por abandono un partido de individuales sin completarlo, no podrá participar en los partidos de dobles de la misma eliminatoria, a menos que, el doctor/fisioterapeuta del

torneo determine que dicho jugador no estaba en condiciones de finalizar el partido abandonado pero sí de poder disputar el partido de dobles, y todo ello, mediante certificado médico que deberá firmar y presentar al Juez Árbitro.

PARTIDOS

Artículo 10.- Los Capitanes, treinta (30) minutos antes del inicio de la eliminatoria, entregarán al Juez Árbitro la formación de los individuales de sus respectivos equipos. Igual procedimiento se seguirá para los dobles, quince (15) minutos antes de su comienzo. Dichas formaciones no podrán ser alteradas excepto en el caso de que se describe a continuación. Una vez intercambiados los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si la serie de individuales o de dobles no da comienzo debido a inclemencias meteorológicas u otros factores adversos y debe ser suspendida para jugarse otro día diferente, las designaciones iniciales de la serie no iniciada podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la reanudación.

Todo equipo que se presente a la disputa de una eliminatoria con un número menor de jugadores/as al estipulado, perderá la eliminatoria por w.o. y se le aplicarán las sanciones correspondientes indicadas en el presente Reglamento.

Una vez iniciada la eliminatoria, si se descubre que el orden de los jugadores es incorrecto debido al error de uno de los Capitanes, su equipo perderá la eliminatoria.

Si el orden de los jugadores es correcto, pero éstos por error se enfrentan a un contrario diferente al establecido, se mantendrán los partidos como disputados, a menos que no hayan dado comienzo.

Si un equipo alinea a un jugador que no forme parte de la lista oficial o diferente a los de la formación entregada, perderá la eliminatoria.

A todos los efectos, un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es golpeada. Por añadidura, la serie de individuales se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de individuales haya empezado y por analogía, la serie de dobles se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de dobles haya empezado.

El Juez Árbitro podrá solicitar documentación personal acreditativa de los jugadores y capitanes de los equipos antes de iniciarse la serie de individuales y la de dobles. Dicha documentación deberá poseer foto, la cual servirá para comprobar la identidad. Serán válidos tanto el Documento Nacional de Identidad como el Pasaporte o el Carnet de Conducir. El Juez Árbitro, a su criterio, podrá dar por válidos otro tipo de documentos oficiales que, poseyendo foto, acrediten la identidad de los jugadores y capitanes. Una vez firmadas las actas por los capitanes, se entenderá que, oficialmente, las identidades de los jugadores y capitanes fueron las correctas.



Artículo 11.- Por cada partido ganado por un jugador o pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá la victoria de la eliminatoria.

En la modalidad masculina se disputarán 4 individuales y un dobles. En la modalidad femenina dos individuales y un dobles.

Artículo 12.- Los partidos individuales se jugarán al mejor de tres sets, y se jugará un Tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set.

En todos los partidos de dobles se usará el tanteo “sin ventaja (No-Ad)” y se jugará un Tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este Tie-break decisivo sustituye al set final.

No podrá aplicarse w.o. excepto en el/los último/s partido/s de individuales o dobles del equipo, considerando como último, no al orden de entrada en pista sino al orden de mérito.

En el caso de la incomparecencia de jugadores de ambos equipos que pudiera dar lugar a un resultado par, por ejemplo, que los dos equipos se presenten con cuatro jugadores en una confrontación de cinco individuales y dos dobles, y finalizados todos los partidos de individuales y dobles, la eliminatoria estuviese igualada a victorias, la eliminatoria se decidirá por la mayor diferencia de sets, y si persistiese el empate, por juegos.

En ambos casos, se utilizará lo siguiente:

El tie-break equivale a un juego, el “match tie-break” equivale a un set al desempatar por sets y a un juego al hacerlo por juegos, el w.o. contará como 60 60 y todo partido inacabado deberá ser completado de la siguiente forma, si se abandona en 63 13, se contará como 63 63 y si se abandona en 4/2, se contará como 62 60, y así para cualquier resultado, otorgando el resto de juegos por completar al ganador del partido. Dichos resultados (w.o. y partido inacabado) solo se completarán para realizar desempates o a efectos de calcular el ganador de la eliminatoria, pero en el Acta deberá reflejarse el resultado real para que se compute correctamente en la Clasificación Nacional. Finalmente, toda eliminatoria que sea w.o. se computará como 5 a 0 en el Campeonato Femenino y 7 a 0 en el Masculino a los mismo efectos.

Si al contar los juegos, “todavía” se mantiene el empate, el ganador de la eliminatoria sería aquel equipo que hubiese ganado un mayor número de partidos individuales, y si ello no fuera suficiente, se usaría el mismo procedimiento anterior sin tener en cuenta el partido de individuales jugado en la última posición.

No es obligatorio que todos los jugadores estén presentes en el club a la hora de dar los equipos, pero, si el formato de entrada en pista no fuese correlativo de menor a mayor y una vez dada la composición del equipo y entrados los primeros jugadores en pista, algún partido finalizara de manera que debiera entrar a jugar un jugador con orden de mérito mejor y dicho jugador no estuviese presente tras quince minutos después de que su rival estuviese cambiado para jugar y en la pista ya preparada, el equipo al que pertenece el infractor perdería el partido y todos aquellos por debajo de dicho w.o. aunque tales partidos ya hubiesen acabado, a menos que dicho



w.o. esté justificado por el doctor/fisioterapeuta del torneo debido a un percance sufrido tras la notificación de los jugadores.

Artículo 13.- Aquellas eliminatorias que queden suspendidas por las inclemencias meteorológicas, se disputarán en las fechas más inmediatas posibles, aunque si la eliminatoria ya está decidida no será necesario terminarla.

Artículo 14.- Por el mero hecho de inscribirse todos los jugadores entienden que estarán sujetos al Código de Conducta, tanto dentro como fuera de la pista. Todo jugador/a y/o capitán/a que lo incumpla, podrá ser sancionado por el Juez Árbitro.

PISTAS

Artículo 15.- Al finalizar los encuentros de una eliminatoria se levantará Acta de todos los resultados, la cual deberá ser firmada por los dos capitanes y el Juez Árbitro, quien se compromete a remitirla, junto con el resto de actas, a la Federación Extremeña de Tenis a la finalización del Campeonato.

El Juez Árbitro realizará un informe de aquellas infracciones al Código de Conducta realizadas durante la eliminatoria en cuestión y las hará llegar al Comité Juvenil y a la Dirección Deportiva de la RFET.

Las Actas que no estén debidamente cumplimentadas, incluyendo los números de licencia de los jugadores participantes, serán retornadas al Juez Árbitro para su rectificación.

Artículo 16.- Por el sólo hecho de inscribirse, los Clubes/equipos aceptan el presente reglamento. Todos los casos no previstos en él serán resueltos en primera instancia por la FExT, y en segunda instancia si fuera necesario por la RFET.

Artículo 17.- Este Reglamento, así como las Hojas de Inscripción, Actas y Calendarios se encuentran disponibles en el apartado correspondiente de la página web de la FExT (www.fextenis.com).